

ANEXO CONVOCATORIA 247/2021

RENGLONES

Renglón	Descripción	Imagen
1	BANDERA OFICIAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA DE IZAR (O DE FLAMEO); Características mínimas solicitadas: - Medidas aproximadas: 0,90 mts. de ancho por 1,44 mts. de largo. Tolerancia del largo de la bandera: hasta 1,50 mts..- -Tela: poliester tramado de 100 grs. x m2. -Sol oficial estampado. -Vista perfecta del sol en ambos lados. -Costura perimetral. -Refuerzo de amarre en su lado izquierdo con 2 sogas para atar al mástil. - Especialmente fabricadas y durables para flamear en mástiles al exterior. -Diseño: La Bandera debe estar compuesta por tres franjas horizontales, dos celestes y una central, blanca, siendo el ancho de cada franja según Norma Argentina IRAM-DEF D 7677. La Bandera debe llevar en el centro de la franja blanca la imagen del sol delineada. El baricentro de la bandera debe coincidir con el centro del sol. Colores y dimensiones según normas IRAM correspondientes. El color y el acabado deben ser uniformes. - Debe adecuarse a Decreto PEN N° 1650/2010 de fecha 23/11/2010 y relacionados.	
2	BANDERA OFICIAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES DE IZAR (O DE FLAMEO). Características mínimas solicitadas: - Medidas: 0,90 mts. de ancho por 1,44 mts. de largo. Tolerancia del largo de la bandera: hasta 1,50 mts..- -Tela: poliester tramado de 100 grs. x m2. -Costura perimetral. -Refuerzo de amarre en su lado izquierdo con 2 sogas para atar al mástil. -Especialmente fabricadas y durables para flamear en mástiles al exterior. -Diseño: tres franjas horizontales: la superior, de color rojo, la de medio en color azul y la inferior de color blanco. -Debe adecuarse a Decreto del P.E. de la Provincia de Misiones N° 326 de fecha 13/02/1992 y Ley IV - N° 27 (antes Ley 3102).	